ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	056-2026
CONTRATISTA:	CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S
NIT O CC:	900.546.385-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS A LOS VEHICULOS TIPO GRÚAS Y PLANCHONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
NÚMERO COMPROMISO PRESUPUESTAL	6126
VALOR:	HASTA POR CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS Y TRIBUTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS
GARANTÍAS:	CUMPLIMIENTO- CALIDAD DEL SERVICIO-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ADRIANA MARIA CARMONA-ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS

CONSIDERANDO QUE:

1. El 30 de julio del 2026, **OVIDIO ANTONIO SIERRA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.571.785**, actuando como Representante Legal de la sociedad **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.** con Nit. 890.919.291-1, y el señor **VICTOR HUGO PELAEZ PUERTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.152.198.344**, en representación legal de la empresa **CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S** Nit 900.546.385-9, suscribieron el contrato No **.056-2026**

2. Para la ejecución de dicho contrato, El Contratante en mención cuenta con los respectivos recursos.

3. El Contratista, constituyó las garantías exigidas en dicho contrato y las mismas fueron aprobadas por El Contratante el día 13 de agosto del 2026

4. El Gerente General en aplicación de la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA** del contrato suscrito, designó como Supervisora a **ADRIANA MARIA CARMONA**, en su condición de Asesora de Convenios y Proyectos de la Sociedad **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

ACTA DE INICIO

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Establecer como fecha de inicio del contrato Nro.056-2026, el día de 13 de agosto del 2026.
2. En consecuencia, la fecha de terminación del presente contrato, será el día 31 de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Medellín, el día 13 de agosto del 2026.

VICTOR HUGO PELAEZ PUERTA
CONTRATISTA

ADRIANA MARIA CARMONA
SUPERVISORA

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Julia Ramirez Martinez- Abogada Convenios	
Revisó y Aprobó	Guillermo León Tobón Carrasquilla- Coordinador Parque Automotor	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.